

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - N° 3255

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Noviembre de 2000.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1947

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.200/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, transfírase a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1°, será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 1950

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 495.800/00, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la ratificación de la Resolución N° 479/00, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, relacionada con la Comisión de Servicios a favor del señor Director Regional de la Delegación de Los Antiguos, Agrónomo Nacional Mario Abel DIAZ, hacia la Provincia de British Columbia (Canadá) quien fuera beneficiado con una Pasantía Técnica en el marco del "PROYECTO 2000" de Transferencia

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

Gobernador

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO

Ministro de Gobierno

C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS

Ministro de Economía

y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Ministro de Asuntos Sociales

Lic. LUIS RICARDO PALACIO

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Prof. SILVIA ESTEBAN

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA

Fiscal de Estado

de Tecnología, suscripto por el Plan de Manejo de Fuego (Argentina) y el British Columbia Forest Service (Canadá), atento a su formación y vasta experiencia en el control y combate de Incendios Forestales y su colaboración con distintas instituciones nacionales, provinciales e internacionales;

Que en virtud de su asistencia, se ha dispuesto el pago de treinta (30) días de viáticos y órdenes de pasajes en el ámbito nacional, atendiendo los demás gastos, el país citado;

Por ello y atento al Dictamen N° 75/00 emitido por Asesoría Jurídica, obrante a fojas 12;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 479 de fecha 13 de Junio del año 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se autorizó la comisión de servicios a la República del Canadá, al señor Director Regional de la Delegación de Los Antiguos, Agrónomo Nacional Mario Abel DIAZ (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.967), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE, la obligatoriedad por parte del profesional citado de acreditar a su regreso su asistencia, como así también la de transmitir su experiencia dictando cursos tanto en la jurisdicción del Consejo Agrario Provincial, como en otras áreas afines que así lo requieran.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Consejo Agrario Provincial (Dirección de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 1951

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.781/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la Ratificación de la Resolución MEOP-N° 1117/00 del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se ratificó el Contrato de Alquiler suscripto entre el señor Subsecretario de Recursos Tributarios,

Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ y la propietaria del inmueble, señora Nérida PEREZ, por el término de tres (3) años y de conformidad a las cláusulas redactadas en el mismo;

Que dicho inmueble se encuentra identificado como Solar "b" de la Manzana N° 56, en la calle Leandro N. Alem N° 528 de la localidad de Pico Truncado, en el cual funcionará la Delegación de la Subsecretaría de Recursos Tributarios;

Que en dicha Resolución se aprobó y afectó el gasto respectivo;

Por ello y atento a Nota S.L. y T.-N° 2002/00, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 50;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE la Resolución MEOP-N° 1117/00 emitida por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, por medio de la cual se ratifica el Contrato de Locación Inmueble suscripto por el señor Subsecretario de Recursos Tributarios, Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ, destinado al funcionamiento de la Delegación de ese Organismo en la localidad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Recursos Tributarios), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETO N° 1953

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.843/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la firma "PROMOMARK" de Juan Carlos VILLARROEL, presenta al cobro Facturas Nros. 0000-00000039 y 0000-00000045, correspondiente a las Promociones Institucionales, realizadas en los ejemplares Nros. 04 y 05/99 de la edición "REVISTA PROFESIONAL", durante los meses de Julio y Octubre de 1999, las que fueran solicitadas por la Subsecretaría de Turismo, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00);

Que a fojas 06/23 y 28/41, se adjuntan copias de los ejemplares, en donde se encuentran insertas las publicidades antes mencionada;

Que la Dirección General de Administración, ha tomado intervención de competencia, habiendo procedido a realizar la afectación correspondiente;

Que atento a lo determinado en los Artículos 19° y 20° de la Ley N° 760 de Contabilidad, nada obsta para el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 272/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 50;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECONOCER Y APROPIAR al Presupuesto vigente el gasto correspondiente al

Ejercicio vencido, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **APROBAR** el pago a favor de la firma "PROMOMARK" del señor Juan Carlos VILLARROEL de las facturas presentadas al cobro, correspondiente a las Promociones Institucionales, realizadas en dos ejemplares Nros. 04 y 05 de la edición "REVISTA PROFESIONAL", durante los meses de Julio y Octubre de 1999, las que fueran solicitadas por la Subsecretaría de Turismo, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00)**, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETO N° 1954**

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 408.894/98, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia el Diario "EL CHUBUT" de Impresora Chubutense S.A. presenta al cobro Factura N° 0001-00021738, correspondiente a la Promoción Institucional, realizada el día 24 de Setiembre de 1998, a "PRIMERO SANTA CRUZ", la que fuera solicitada por el Ministerio de Economía y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)**;

Que a fojas 03, se adjunta copia del ejemplar, en donde se encuentra inserta la publicidad antes mencionada;

Que la Dirección General de Administración, ha tomado la intervención de competencia, habiendo procedido a realizar la afectación correspondiente;

Que atento a lo determinado en los Artículos 19º y 20º de la Ley N° 760 de Contabilidad, nada obsta para el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 270/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 08;

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **RECONOCER Y APROPIAR** al Presupuesto vigente el gasto correspondiente del Ejercicio vencido, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **APROBAR** el pago a favor del Diario "EL CHUBUT" de Impresora Chubutense S.A., de la factura presentada al cobro, correspondiente a la Promoción Institucional, realizada el día 24 de setiembre de 1998 a "PRIMERO SANTA CRUZ" la que fuera solicitada por el Ministerio de Economía y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)**, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Municipios y Otros Entes Comunales - PARTIDA SUB PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 1946**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2000.- Expediente GOB-N° 104.092/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 395,00)** a favor del señor Pablo A. **MONTES DE OCA** (D.N.I. N° 20.434.210) domiciliado en la calle Gobernador Mayer N° 957 de nuestra ciudad capital, para cancelar la deuda contraída por la adquisición de tres (3) pasajes, comprendidos entre los tramos **BUENOS AIRES RIO GALLEGOS**, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el señor Pablo A. **MONTES DE OCA** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1948**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2000.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 26 de Setiembre de 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador, doctor Sergio Edgardo **ACEVEDO**.-

**DECRETO N° 1949**

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.- Expediente MEOP-N° 413.317/00.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la señorita Alejandra Valeria **LAVERGNE** (D.N.I. N° 24.336.452), quien cumplirá funciones inherentes a su capacitación profesional en la Secretaría de Estado de la Producción, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 15, ascendiendo dicha suma a **PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 512,89)**, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.732,05)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1952**

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.- Expediente MEOP-N° 414.263/00.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la señora Lorena Alexandra **ARCE** (D.N.I. N° 25.026.311), quien cumplirá funciones en

la Delegación Rentas de Capital Federal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de cinco (5) meses a partir del día 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 10, ascendiendo dicha suma a **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 442,43)**, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato y que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.649,82)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1955**

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.- Expediente MEOP-N° 413.437/00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detalla, quienes cumplirán funciones de Inspección y Contralor de Explotación de Hidrocarburos y tareas inherentes a la actualización de Sistemas en el área Informática en la Delegación de Energía Zona Norte dependiente de la Dirección Provincial de Energía de la Secretaría de Estado de la Producción.-

APPELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	D.N.I. N°	CLASE
URRUTIA, Víctor Luis	24	14.111.467	1961
AHUMADA, Ramón	22	14.111.331	1961

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2000, percibiendo como única retribución mensual la que corresponda según lo previsto en la imputación respectiva.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.317,92)** será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1956**

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.-

**REASUMIR**, por el suscripto a partir del día 28 de Setiembre del año 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**DECRETO N° 1957**

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2000.-

**ENCARGASE**, a partir del día 28 de Setiembre del año 2000, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación y a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

**DISPOSICION**

**S.P. y A.P.**

**DISPOSICION N° 259**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2000

**VISTO:**

El Expediente n° 414.187/MEyOP/00, la Ley

Provincial de Pesca N° 1464 sus modificatorias y el Decreto 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado de referencia el Señor AGIS Fernando Manuel, DNI 18.156.168, solicita permiso de pesca comercial costera artesanal, para su embarcación pesquera "SAN MATIAS" Matrícula N° 01213, fijando domicilio en calle El Salvador N° 852- Barrio El Mirador de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz;

Que el Decreto 195/83 establece los requisitos para el otorgamiento de los permisos;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento del permiso de pesca;

Que la Disposición 139-SPyAP-00 establece las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados para la pesca en Jurisdicción Provincial, y fija un canon para la pesca de langostino y de especies demersales y pelágicas, que las Empresas peticionantes deberán dar cumplimiento;

Que la Empresa deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen n° 338-AL-SPyAP-00, corresponde el dictado de la presente;

**POR ELLO**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **AUTORIZASE** a partir de la firma de la presente, al señor AGIS Fernando Manuel, DNI N° 18.156.168, propietario de la embarcación pesquera "SAN MATIAS" (Matrícula 01213), con domicilio legal en calle El Salvador N° 852 -Barrio El Mirador de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca comercial costera artesanal en forma precaria, en aguas de jurisdicción provincial hasta el 31 de Diciembre de 2000.

2°.- **ESTABLECESE** que el señor AGIS FERNANDO MANUEL, DNI N° 18.156.168, deberá ejecutar las tareas de pesca entre la salida y la puesta del sol, con red de arrastre, trampas para captura de centolla (nasas), con buzos marisqueros manuales y palangre artesanal de hasta tres mil (3000) anzuelos, aplicando el concepto de pesca responsable cambiando de sector cuando se manifieste la presencia de ejemplares de talla no comercial, y realizar las operaciones de descarga en el Puerto de Caleta Paula o desembarcadero apto para la operación de descarga, en este caso deberá comunicar por escrito tal circunstancia a esta Autoridad de Aplicación y/o Prefectura Naval Argentina, y entregar el Parte de Pesca en la Delegación más próxima a su puerto de arribo y constancia de las condiciones de salida y máximo alejamiento emitida por la Prefectura Naval Argentina, y deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones 173/SPyAP/99 y 123/SPyAP/00.-

3°.- **ESTABLECESE** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

**EDICTOS****EDICTO JUDICIAL**

POR DISPOSICION DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA N° 1. A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 2 A MI CARGO, CON ASIEN TO EN LA CALLE CHACABUCO ESQ. MITRE DE RIO GALLEGOS, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. EDUARDODANIEL HARRIS PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "HARRIS, EDUARDO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. 18208/00, ART. 683, Inc. 2° C.P.C.C.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN

OFICIAL Y EN EL DIARIO "LA OPINION AUSTRAL"

RIO GALLEGOS, 08 DE SETIEMBRE DE 2000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S. S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. ROSA NUÑEZ, cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación, a la ciudadana MABEL CASINERI, quien se domiciliaba en Mascarello 367 de esta ciudad capital, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "CHAVEZ JORGE EDUARDO S/DCIA." - EXPTE. N° P-24.956/94, con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si no lo hiciera de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del auto que así lo ordena. "RIO GALLEGOS, 27 de Octubre del 2000. Atento que a fs. 503- 6° párrafo, MABEL CASINERI fue llamada a prestar declaración indagatoria, conforme lo dispone el Art. 278 del Código Procesal Penal... Fdo.: Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA - Juez - ANTE MI: Dra. ROSA R. NUÑEZ - Secretaria".-

**Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA**

Juez

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Alfredo E. López Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Crecencio Verdun, en los autos caratulados: "VERDUN CRECENCIO S/JUICIO SUCESORIO (EXP. V. 13.732/91).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Sureño".-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Provincial de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO E. LOPEZ, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Doña María Irene Vigil, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "VIGIL, María Irene s/ Sucesión ab-intestato" (Exp.- V-18297/00).-

Publíquese por el término de tres días.-

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Carlos Alberto Suazo, en los autos caratulados "SUAZO CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° S-8476/00.-

Publíquese el edicto por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Segundo Juzgado de procesos concursales de Mendoza, autos Nro. 52.714, "J.R. ORGANIZACION S.R.L. P/CONC. PREV." Se hace saber y

notifica que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de J.R. ORGANIZACION S.R.L. domiciliada en Santos Dumont 56, G. Cruz, Mendoza.- CUIT Nro. 30-60650364-0.- Síndico designados Estudio Azcarate-Lemos, Echeverría 2040, G. Cruz, Mendoza. Atención Lunes, Miércoles y Jueves 16.30 a 20.30 hs.- Fijar el día 6 de Diciembre de 2.000 como fecha hasta la cual deben los acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos al Síndico.- DR. JOSE E. ARCANA - JUEZ.-

**Dra. GRACIELA BEATRIZ SIMON**

Secretaria Ad-Hoc

Primera Circunscripción Judicial

Segundo Juzgado de Procesos

Concursales y Registros

Mendoza

P-4

**CONVOCATORIAS**

**SOCIEDAD ANONIMA  
GANADERA DE PUERTO COYLE  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 2.000, a las 11.00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 2.000.-

2 - Designación del Directorio por un período de 3 años.-

3 - Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

4 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-

P-1

**EL DIRECTORIO**

**ESTANCIA LAGUNA COLORADA  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2.000, a las 11.00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2000.-

2 - Designación de los miembros del Directorio de la Sociedad por un período de 3 años.-

3 - Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

4 - Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

P-1

**EL DIRECTORIO****LICITACIONES**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/00, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río

Gallegos.-  
**EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 65.280,00).-**  
**FECHA DE APERTURA:** El día 11 de DICIEMBRE de 2.000, a las 11,00 horas.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00).-  
 Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-  
 P-4

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/00**  
**MOTIVO:** Adquisición de equipamiento Informático.-  
**APERTURA DE LAS OFERTAS:** 21 de Noviembre del 2000.-  
**HORA:** 15:00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración (Dpto. Compras) de la Honorable Cámara de Diputados.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00).-  
**VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS:** Dirección de Administración (Tesorería) de la Honorable Cámara de Diputados, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 20:00 hs. y en Casa de SANTA CRUZ - 25 de Mayo - 277 - 1° Piso - Capital Federal.-  
 P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la Construcción de:**

**EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES N° 46 EN EL CHALTEN**  
**Licitación Pública N° 065-IDUV-2000**

**Plazo:** 12 meses

**Presupuesto Oficial:** \$ 900.000,00  
**Fecha de Apertura:** 30 de NOVIEMBRE de 2.000.- a las 17,00 hs.-  
**Lugar de Apertura:** Sede I.D.U.V. Don Bosco 369 en RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 900,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 13 de NOVIEMBRE de 2.000.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ

**ID.U.V.**

P-1

**LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/00**

**OBJETO:** ADQUISICION DE 2500 TONELADAS DE CEMENTO NORMAL TIPO C.P. 40 A GRANEL  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00)  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRES-CIENTOS (\$ 300,00)  
**VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS SITO EN AVDA. SAN MARTIN N° 791 EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.000 A LAS 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA MENCIONADA INSTITUCION.-  
 P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

**Llama a LICITACION para la Construcción de:**

**CONSTRUCCION TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 EN RIO GALLEGOS**  
**Licitación Pública N° 066-IDUV-2000**

**Plazo:** 12 meses

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.000.000,00  
**Fecha de Apertura:** 30 de NOVIEMBRE de 2.000.- a las 17,00 hs.-  
**Lugar de Apertura:** Sede I.D.U.V. Don Bosco 369 en RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 13 de NOVIEMBRE de 2.000.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ

**ID.U.V.**

P-1

**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/2000**

**OBJETO:** CONCESION EN ALQUILER DEL PREDIO DEL CAMPO DE DOMA MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE (PCIA SANTA CRUZ)  
**APERTURA:** El día 07 de Diciembre del 2000, a la hora 12,00, en el Departamento Compras de la Municipalidad de El Calafate, sito en Piloto Civil Norberto Fernández N° 16 de la localidad de El Calafate (S.C).  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** En el Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate, de lunes a viernes, de 08,30 a 13,30 hs.-  
 P-1

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO EDICION ESPECIAL N° 3255**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

1947 - OTÓRGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de \$ 120.000,00.-

1950 - RATIFICASE, la Resolución N° 479 del C.A.P.-

1951 - RATIFICASE, la Resolución N° 1117/00 del M.E.O.P.-

1953 - RECONOCER Y APROPIAR al Presupuesto vigente el gasto correspondiente al Ejercicio vencido. APROBAR el pago a favor de la firma "PROMOMARK".-

1954 - RECONOCER Y APROPIAR al Presupuesto vigente el gasto correspondiente del Ejercicio vencido. APROBAR el pago a favor del Diario "EL CHUBUT".- Págs. 1/2

**DECRETOS SINTEZADOS**

1946 - 1948 - 1949 - 1952 - 1955 - 1956 - 1957.- Pág. 2

**DISPOSICION**

259-S.P. y A.P.-00.- Págs. 2/3

**EDICTOS**

HARRIS - CHAVEZ S/DCIA. - VERDUN - VIGIL - SUAZO - J.R. ORGANIZACION S.R.L. - CONVOCATORIAS

S.A. GANADERA PTO. COYLE - EST. LAGUNA COLORADA.- Pág. 3

**LICITACIONES**

03-T.S.J.-00 - 01-H.C.D.-00 - 13-MRG-00 - 02-MEC-00 - 065-066-IDUV-00.- Págs. 3/4